

Decreto N^o 59 de 1944

(mayo 4)

Por el cual se ordena el pago de unas cuentas.

El Alcalde Municipal de Bucaramanga, en uso de sus atribuciones legales,

Decreta:

Artículo Único - Páguese por el Tesoro del Municipio el valor de las siguientes cuentas:

A. - Samuel M' Cormick - la suma de (\$ 50.00) cincuenta pesos valor de ⁽¹⁰⁾ diez overoles con destino a los choferes del servicio de Aseo y con cargo al numeral 76 Imprevisto de Higiene

A Samuel M' Cormick - la suma de cuarenta pesos (\$ 40.00) valor de ocho (8) overoles suministrados para los choferes al servicio del Aseo con cargo al numeral 48 Imprevisto de D. O. P. V.

Disposicionese.

Dado en Bucaramanga, a cuatro de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Alcalde,

El Secretario.

Enrichanfan